



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Académico

Acuerdo
17
19 de abril de 2002

Por medio del cual se aprueban unas reformas al plan de estudios del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 10 de abril aprobó unas reformas al plan de estudios del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA;

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar el nombre de la asignatura SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III Código 32086 por TRABAJO DE GRADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la intensidad horaria de las siguientes asignaturas relacionadas con el área investigativa.

- a. Seminario de Investigación I Código 32843 de 4 a 6 horas semanales 4 H.T. y 2 H.P.
- b. Seminario de investigación III Código 32086 Trabajo de grado de 6 a 4 horas semanales 4 H.P.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el nombre de las siguientes asignaturas:

- a) Práctica de Campo Deporte y Recreación Código 32926 por Práctica Profesional I
- b) Práctica de Campo Recreativa y Comunitaria Código 32026 Por práctica profesional II.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como prerrequisito para cursar Medicina Deportiva Código 32095; haber cursado y aprobado la asignatura Aprendizaje Motor, Código 32616.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 19 de abril de 2002


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

